

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, en fecha 28 de julio de 2011, se han aprobado las propuestas formuladas en orden a las retribuciones de los miembros de esta Corporación Local, resultando:

1.- Asignaciones a Grupos Políticos.

Las cantidades correspondientes se devengan desde el día de constitución de los Grupos Municipales:

Componente fijo a cada Grupo Político 600,00 euros/mes.

Componente variable:

Por cada Concejál integrante de Grupo Político y miembro del Equipo de Gobierno o que ostente la portavocía de Grupo Político 684,00 euros/mes

Por cada Concejál integrante de Grupo Político sin participación en el Equipo de Gobierno, que no reúna la condición de portavoz 342,00 euros/mes.

Cantidades asignadas a los Grupos Políticos:

Partido Popular (P.P.) 7.440,00 euros/mes.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE) 4.362,00 euros/mes.

Izquierda Unida (IU) 1.284,00 euros/mes.

2.- Retribuciones dedicaciones exclusivas y parciales.

Las correspondientes cantidades se devengan desde el día 1 de agosto de 2011, excepto la del señor Alcalde-Presidente, que se devengan desde el día 16 de agosto de 2011, una vez aceptadas de forma expresa las dedicaciones reconocidas:

Dedicaciones exclusivas:

Don Fernando Javier Cabanes Ordejón, Alcalde-Presidente: 3.571,43 euros brutos/mes.

Don Francisco Romo de Arce García, Primer Teniente de Alcalde, Concejál con delegación genérica de las competencias referidas al Área de Economía, Hacienda, Seguridad y Gestión Administrativa: 2.315,08 euros brutos/mes.

Doña María del Carmen Minaya Gamboa, Segundo Teniente de Alcalde, Concejala con delegación genérica de las competencias referidas al Área de Obras y Servicios, Urbanismo e Infraestructuras y Medio Ambiente: 2.315,08 euros brutos/mes.

Dedicaciones parciales, con un horario efectivo para cada Concejala de veinte horas semanales:

Doña María del Olmo Lozano, Tercer Teniente de Alcalde, Concejala con delegación genérica de las competencias referidas al Área Social: 1.339,97 euros brutos/mes.

Doña Alejandra Hernández Hernández, Concejala con delegación genérica de las competencias en materia de Fiestas, Juventud y Turismo: 1.339,97 euros brutos/mes.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999.

Illescas 17 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-7766